

Oyarzun, Javier. Las migraciones procedentes de los países de bajos salarios: desafíos para Europa.

LAS MIGRACIONES PROCEDENTES DE LOS PAÍSES DE BAJOS SALARIOS: DESAFÍOS PARA EUROPA

JAVIER OYARZUN
UCM

Texto elaborado a partir de la ponencia presentada en el Curso de Verano 2006 de la UCM, celebrado en El Escorial: *La UE ante la amenaza de los países de bajos salarios y la deslocalización empresarial* (31/7-4/8 de 2006; Director Fernando Luengo)

RESUMEN

Este trabajo aborda dos aspectos de la inmigración económica en Europa y, sobre todo, en España. El primero es el análisis económico de los efectos de la inmigración de los países de bajos salarios en el país de acogida. El segundo es un comentario de la regulación de la inmigración –desde un prisma económico- que incluye un análisis comparado de la utilización del cupo y de un impuesto, de carácter temporal, al trabajo de los inmigrantes.

PALABRAS CLAVE: Inmigración, análisis económico, salarios, regulación, trabajo.

Oyarzun, Javier. Las migraciones procedentes de los países de bajos salarios: desafíos para Europa.

MIGRATIONS FROM COUNTRIES WITH LOW WAGES: CHALLENGES FOR EUROPE

JAVIER OYARZUN
UCM

ABSTRACT

This work deals with two aspects of economic immigration in Europe and above all, in Spain. The first is the economic analysis of the effects of immigration from countries with low salaries in the recipient country. The second is a commentary on the regulation of immigration from an economic prism that includes a comparative analysis of the use of a temporary quota and tax on the work of immigrants.

KEY WORDS: Immigration, economic analysis, salaries, regulation, work.

1. INTRODUCCIÓN

El título de esta ponencia sugiere la causa principal de la emigración económica y el sentido de la misma: desde los países en desarrollo (bajos salarios) hacia los países desarrollados (altos salarios). España es un buen ejemplo de país que ha pasado de una situación a otra en los últimos 50 años (bajos salarios en los 60, lo que llevó a más de 2 millones de españoles a emigrar a Europa; altos salarios en los 90, han propiciado un boom sin precedentes de la inmigración en España procedente de países en desarrollo (América, África, Europa del este y Asia, por ese orden de importancia, en la actualidad).

Este trabajo aborda dos aspectos de la inmigración económica en Europa y, sobre todo, en España. El primero es el análisis económico de los efectos de la inmigración de los países de bajos salarios en el país de acogida. El segundo es un comentario de la regulación de la inmigración –desde un prisma económico– que incluye un análisis comparado de la utilización del cupo y de un impuesto, de carácter temporal, al trabajo de los inmigrantes.

2. EFECTOS ECONÓMICOS DE LA EMIGRACIÓN

En la teoría económica ortodoxa, el análisis de los efectos de la emigración se enmarca en el análisis más general de los efectos de los movimientos internacionales de factores de producción (trabajo y capital), que han sido tratados de forma similar. A su vez este análisis se ha inspirado en la teoría del comercio internacional, pionera de las teorías clásicas. De hecho la hipótesis central sobre la causa del comercio internacional se ha trasladado directamente a los movimientos factoriales internacionales. La diferencia de precios de las mercancías en el caso del comercio, la diferencia del tipo de interés en el caso del capital y la diferencia del salario, en el caso del trabajo.

Desde un punto de vista global el efecto de las migraciones en los países de origen y destino puede resumirse mediante un sencillo modelo de factores específicos¹.

¹ Los modelos de factores específicos pretenden explicar fenómenos en el corto-medio plazo. En estos modelos se supone que algunos factores de producción solo se pueden utilizar en determinada producción (son específicos) mientras que otros factores pueden desplazarse a otras producciones (son móviles). En el modelo que se emplea para el análisis de la emigración, utilizado en el texto, el único factor móvil es el trabajo; los demás factores son específicos. El trabajo se desplaza, en este caso, de un país a otro y se emplea junto con los factores restantes. Estos últimos son constantes a corto plazo; en consecuencia, el aumento de la oferta de trabajo no da lugar a un aumento de los factores específicos. Por otro lado, el supuesto de pleno empleo de todos los factores de producción implica la ausencia de paro y la obtención de la máxima producción posible dada la oferta de factores existente. (véase Krugman, Obstfeld (2001), capt. 3).

Oyarzun, Javier. Las migraciones procedentes de los países de bajos salarios: desafíos para Europa.

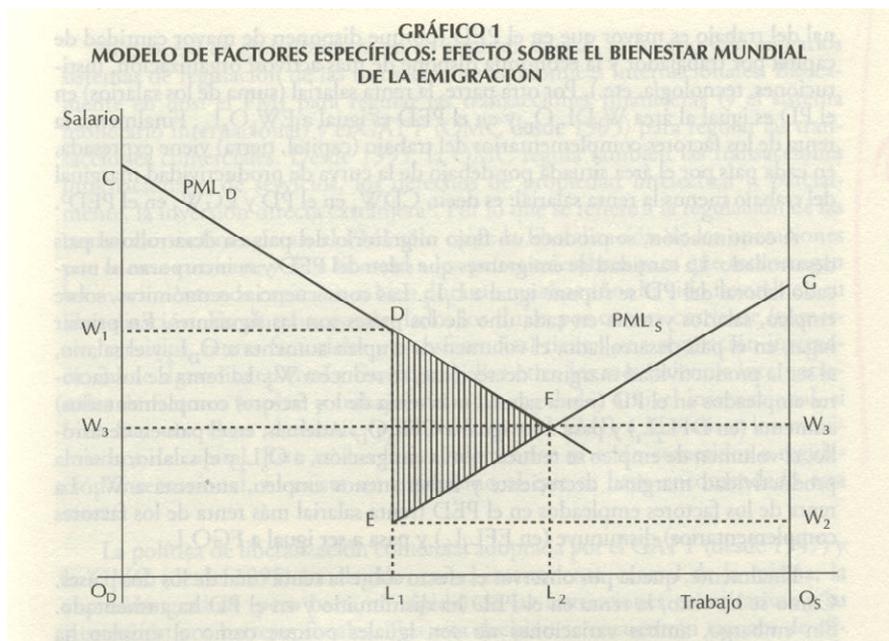


Gráfico tomado de Casado, M., González, M., Molina, L. y Oyarzun, J.: *Análisis económico de la emigración en España. Un propuesta de regulación*. UNED ediciones, 2005. p. 87.

El modelo, representado en el gráfico 1, analiza los efectos de la emigración sobre el empleo (pleno empleo), la renta agregada y la distribución de la misma en dos países –o dos grupos de países-. El país A (país desarrollado) está representado en el eje izquierdo del gráfico, con origen en el punto OD. El país B (país en desarrollo) está representado en el eje derecho, con origen en OS. . El modelo analiza el efecto de la emigración desde los países en desarrollo (B) a los países desarrollados (A). Este es el caso que se analiza en esta ponencia y es el que tiene lugar, mayoritariamente, en los flujos migratorios internacionales en la actualidad².

En el eje de abscisas figura la oferta de trabajo, de izquierda a derecha la del país 1 (ODL1), de derecha a izquierda la del país 2 (OSL1). En los dos ejes de ordenadas figura el salario real (W).

En los dos países, la demanda de trabajo, determinada por la productividad marginal de este último, discurre con elasticidad negativa pues se supone decreciente. De izquierda a derecha en el país A (PMLD), de derecha a izquierda en el país B (PMLS). En cuanto a la oferta de trabajo, se supone –en el modelo más simple, como el comentado- que es totalmente inelástica (vertical). La intersección de ambas funciones establece el punto de equilibrio y el salario real del trabajo en cada país. El supuesto de pleno empleo queda reflejado en el hecho de que toda la oferta de trabajo queda empleada al salario de equilibrio (W1 y W2, en países A y B, respectivamente). Se puede observar que la demanda de trabajo parte de una altura superior en el país A

² Entre 1990 y 2005 la proporción de emigrantes en la población mundial se ha mantenido casi constante, en torno al 3%. Ello significa que el crecimiento anual del flujo de emigrantes, el 2.1 %, ha sido similar al de la población mundial. Sin embargo el sentido de los flujos ha sido dispar. La emigración ha aumentado mucho más en los países desarrollados que en los países en desarrollo. En porcentaje sobre la población emigrante mundial, la población emigrante en los países desarrollados ha aumentado del 53% en 1990 al 61% en 2005, reduciéndose en igual proporción en los países en desarrollo (del 47% al 39%).

Oyarzun, Javier. Las migraciones procedentes de los países de bajos salarios: desafíos para Europa.

que en el país B. Ello se debe al supuesto de que el país A es más desarrollado que el B; por ello, la productividad marginal del trabajo es mayor³, para un volumen de empleo similar en ambos países, y el salario también lo es ($W_1 > W_2$).

La diferencia salarial entre ambos países incentiva la emigración de B a A. En situación de total libertad de movimientos del factor trabajo entre ambos países, los trabajadores de B se trasladarán a trabajar al país A hasta que el salario se iguale entre ambos países y desaparezca el incentivo para emigrar. Se desplazan en consecuencia $L_1 - L_2$ trabajadores, que es el volumen de trabajo que iguala el salario en ambos países. En el país B el salario real sube y en el país A baja, convergiendo ambos al nivel W_3 .

Los supuestos del modelo permiten también determinar la variación de la renta real agregada en cada país. Dicha renta viene expresada por la integral de la curva de productividad marginal del trabajo (lo que viene a dar la producción real total). En el país A (B), antes de la inmigración dicha integral comprende el área ODC DL1 (L_1EGOS). Tras la entrada de los inmigrantes en el país A, dicha renta pasa a ser ODCF L2 (aumenta en DFL_2L_1). En el país B pasa a ser L2FGOS (se reduce en EFL_2L_1). Como el aumento de la renta en el país A supera en DFE la reducción de la renta en el país B, la conclusión del modelo es que la emigración aumenta la renta global (en DFE).

El mismo modelo permite profundizar en el análisis de los efectos de la emigración sobre la distribución de la renta, en uno y otro país. En este trabajo, el interés se centra en el efecto económico de la inmigración en el país desarrollado de acogida (país A). El gráfico 2 reproduce la situación del país A. En el modelo de este gráfico se introduce una variación: la oferta laboral es de baja cualificación para aproximar el análisis a la realidad que reflejan las estadísticas⁴.

³ Los trabajadores del país desarrollado tienen mayor productividad por varias razones: a) disponen de mayor cantidad y mejor calidad de capital físico; b) la organización empresarial es más eficiente; c) su nivel de formación es mayor; d) el nivel técnico y tecnológico es superior; e) en general, los mercados y las instituciones son más eficientes.

⁴ Las estadísticas españolas sobre el empleo de los inmigrantes (procedentes de países de bajos salarios) ponen de manifiesto que, en su mayoría, ocupan puestos de trabajo de baja cualificación (en los sectores agrícola, de servicios y construcción). Sin embargo, las estadísticas sobre nivel de formación de este mismo colectivo revelan que dicho nivel es tan sólo un poco inferior al de los trabajadores nativos. Ello demuestra que la economía española no es capaz de aprovechar el capital humano disponible.

Gráfico 2

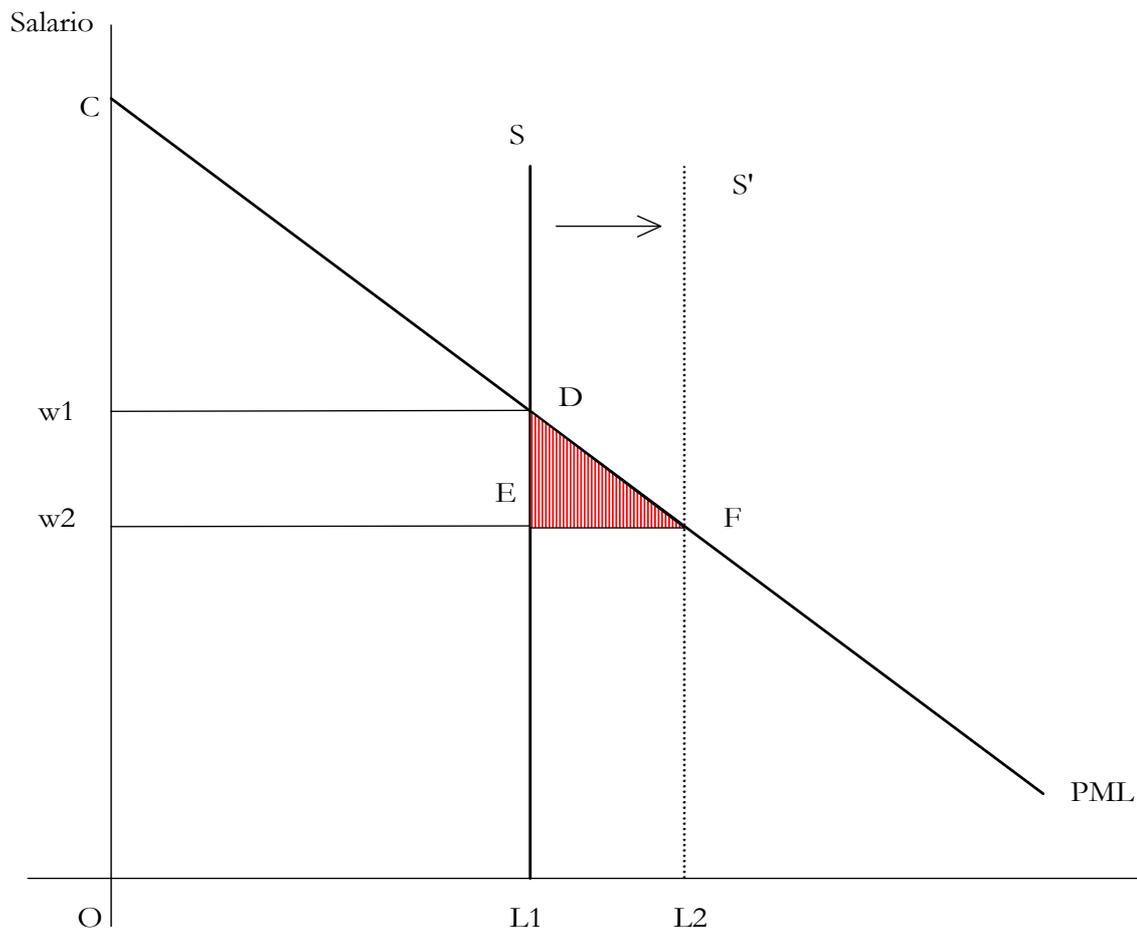


Gráfico tomado de Casado et al. (2005), pág. 96.

En este modelo, la abcisa recoge la oferta y demanda de trabajo no cualificado. En el eje de ordenadas se expresa el precio del trabajo (salario real). La oferta de trabajo nativo está representada por una recta vertical (S); la inmigración genera una oferta de trabajo adicional (L1L2), lo que determina una nueva oferta de trabajo (S'). La verticalidad de ambas curvas de oferta deriva del supuesto, simplificador, de que los trabajadores (nativos y extranjeros) están dispuestos a emplearse a cualquier salario. La demanda de trabajo (PML) es la curva (recta para simplificar) de la productividad marginal del trabajo. La intersección de la oferta y la demanda de trabajo determina, en el eje vertical, el salario que percibirá cada trabajador (todos los trabajadores no cualificados). Antes de que aumente la oferta de trabajo –por la inmigración–, el equilibrio en el mercado laboral (punto D) establece el salario en W1. Tras el aumento de la oferta de trabajo (S'), el salario cae a W2.

Por lo que respecta a la variación de la renta agregada de los factores nativos y de sus dos componentes (trabajadores no cualificados –nativos– y factores complementarios), los resultados del modelo son los siguientes.

Oyarzun, Javier. Las migraciones procedentes de los países de bajos salarios: desafíos para Europa.

La reducción del salario de los trabajadores nativos (que ofrecen un trabajo sustitutivo del de los inmigrantes) reduce la renta salarial de los trabajadores nativos en el área W1DEW2. La renta de los factores complementarios del trabajo no cualificado (capital, tecnología, trabajo cualificado, tierra, etc.) antes de la entrada de los inmigrantes era igual a CDW1⁵. Tras la entrada, esta renta pasa a ser el área CFW2. En consecuencia, ha aumentado en el área W1DFW2. Restando de esta área la renta perdida por los asalariados nativos (W1DEW2), queda una cantidad (DFE), denominada *excedente de la inmigración* (Borjas, 1995): representa el aumento de renta que experimentan los *factores nativos*, merced al saldo neto positivo entre la ganancia de renta de los factores complementarios y la pérdida de renta de los trabajadores nativos que compiten en el mercado laboral con los inmigrantes.

En síntesis, el modelo canónico (neoclásico) que analiza el efecto de la inmigración laboral sobre salarios y rentas en la economía de acogida, obtiene los siguientes resultados:

- Se reduce el salario real de los trabajadores nativos que compiten con los inmigrantes.
- Se reduce la renta salarial agregada de estos trabajadores (que se mantienen todos ellos empleados, debido al supuesto de plena flexibilidad en el mercado laboral)
- Aumenta la renta agregada de los factores nativos complementarios del trabajo no cualificado.
- El saldo neto de la variación de las rentas de los factores nativos es positivo: este aumento, llamado *excedente de la inmigración*, se considera, por el propio Borjas, moderado.

3. CRÍTICA DEL MODELO NEOCLÁSICO

La realidad no corrobora los resultados obtenidos por el modelo de Borjas. Numerosos estudios demuestran, en primer lugar, que los salarios no bajan o lo hacen de forma imperceptible⁶. En segundo lugar, que el crecimiento de la renta nacional inducido por los trabajadores inmigrantes es muy superior al que arroja el modelo (Oficina Económica del Presidente, 2006).

Desde un punto de vista teórico, el fracaso de la contrastación de la teoría puede deberse a una configuración deficiente de la misma. Concretamente, errores en el planteamiento y en los supuestos. El modelo tiene un planteamiento estático, lo que excluye la consideración de variables que modifican sus características en el corto-medio plazo. En cuanto a los supuestos, hay dos claramente irreales. El primero es el de sustituibilidad del trabajo inmigrante y nativo porque (en el caso español y en el de los países desarrollados) los inmigrantes de países de bajos salarios ocupan, en un elevado porcentaje, empleos no deseados por los nativos. Otro supuesto irreal

⁵ El valor de la producción es igual a la renta salarial más la renta de los factores que los emplean y otros factores complementarios. Como el valor de la producción es la integral de la curva de la productividad marginal del trabajo, dicho valor queda expresado gráficamente por el área que queda por debajo de la curva de la productividad marginal y a la izquierda de la curva de oferta de trabajo. Antes de que se registre inmigración esa área es CDL10. Con el aumento del empleo, el valor de la producción aumenta y alcanza el valor CEL20.

⁶ Véase, entre otros, Friedberger y Hunt (1995), Coppel et al (2001) y Dolado y Fernández Yusta (2001).

Oyarzun, Javier. Las migraciones procedentes de los países de bajos salarios: desafíos para Europa.

es el pleno empleo de los factores complementarios. Desde un punto de vista estático, parece clara la existencia de capital, tierra y trabajo cualificado desempleados o subempleados antes de la llegada de los inmigrantes⁷. Desde un enfoque dinámico, el incremento de los factores complementarios deriva del propio crecimiento generado en el primer impulso –el estático de Borjas- y de los efectos dinámicos que a continuación se señalan:

- Aumento de la inversión productiva por parte de muchos emigrantes (a través de la creación de empresas propias).
- Mejora de la cualificación de los inmigrantes. El hecho de que *emigren los mejores* avala la hipótesis de que intentarán aumentar su formación y, por lo tanto, su productividad.
- Habría que tener en cuenta la demanda de consumo e inversión generada por los inmigrantes (multiplicador de la renta).
- Liberación de trabajo cualificado que puede entrar en el mercado laboral.

En síntesis: los modelos ortodoxos consideran que el efecto económico de la inmigración es, en términos de renta, moderadamente positivo pero con efectos negativos sobre los nativos que compiten laboralmente con los inmigrantes. Esta visión parece contraria a la realidad observable: la inmigración aumenta notablemente la renta (favorece el crecimiento económico⁸) y tiene efectos redistributivos moderados (escasa o nula caída de salarios⁹).

4. REGULACIÓN DE LA INMIGRACIÓN

En el proceso de globalización se observa una asimetría: por un lado, se produce una liberalización progresiva del comercio de bienes y servicios, de los movimientos de capital y de las transferencias; por otro, hay una ausencia de liberalización en el movimiento del trabajo.

La causa deriva de la falta de voluntad política de los países de acogida de cooperar a nivel internacional para establecer un sistema de regulación internacional de los flujos de emigrantes. Hasta el presente, los gobiernos de estos países no han querido limitar su soberanía en política migratoria.

La asimetría señalada pone de relieve la contradicción existente entre el discurso económico liberal que sostienen la mayoría de los gobiernos de los países desarrollados y la política migratoria efectivamente aplicada.

El sistema de regulación de la inmigración empleado por los países desarrollados es la cuota. Es decir, una limitación cuantitativa del número de inmigrantes a quienes, con carácter temporal, se concede la residencia junto

⁷ En el caso español, la proliferación de invernaderos para la producción agrícola demuestra el desempleo previo de recursos naturales (tierra aprovechable para la agricultura). En la construcción, donde la demanda de trabajo supera a la oferta, hay empresarios y capital disponibles para aumentar la producción.

⁸ De acuerdo con el estudio realizado por la Oficina Económica del Presidente (p. 27), la inmigración en España en el periodo 1996-2005 ha contribuido al 30% del crecimiento anual del PIB, aproximadamente un punto porcentual anual en promedio. La aportación ha aumentado al 50% en los últimos cinco años.

⁹ En sentido estricto, los salarios de los trabajadores nativos no pueden caer en aquellos segmentos del mercado laboral donde no compiten con trabajadores inmigrantes. El salario puede estabilizarse e incluso reducirse en los segmentos donde sí compiten. Sin embargo, ello dependerá de la evolución de la demanda de empleo.

Oyarzun, Javier. Las migraciones procedentes de los países de bajos salarios: desafíos para Europa.

con un permiso para trabajar en el país (durante el tiempo, prorrogable a veces, por el que se concede la residencia). Este es el sistema empleado en España, en particular desde 1985. En el caso español, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales publica anualmente el número de permisos que va a conceder el año siguiente, distinguiendo dos tipos de permisos, de carácter temporal e indefinido¹⁰.

Como se veía en el apartado 2, según la teoría económica ortodoxa la libertad de emigración laboral es la mejor política pues maximiza la renta mundial. Es cierto, sin embargo, que tal política es de difícil aplicación por varias razones. Primero, porque los trabajadores nativos no la aceptarán al considerar que es perjudicial a sus intereses¹¹. Segundo, porque desde un punto de vista social una entrada masiva de inmigrantes crearía problemas de integración y convivencia. Tercero, la pertenencia a la UE hace imposible que un país realice esta política pues, por la existencia de libre movilidad en el territorio UE¹², los inmigrantes utilizarían ese país como plataforma para desplazarse hacia el resto en busca de trabajo. Por todo ello, la política de puertas abiertas es inaplicable a medio plazo.

La regulación de flujos económicos puede instrumentarse por dos vías principales: cantidades y precios. La regulación a través de las cantidades consiste en una restricción cuantitativa; el instrumento arquetipo de esta vía es la cuota (se establece a priori la cantidad de flujo por tiempo cuya entrada se autoriza en el país). La cuota es utilizada para regular los flujos de mercancías o servicios (importaciones) y los flujos de factores (entradas de capital e inmigración laboral). La regulación a través de los precios consiste en encarecer el coste del flujo económico. El instrumento más empleado de esta vía es el impuesto, en particular en la importación de mercancías (arancel). Algunos autores han propuesto la aplicación de un impuesto a la entrada de capitales (tasa Tobin), si bien su utilización ha sido hasta ahora escasa.

4.1. La regulación mediante cuotas

Como se indicaba más arriba, la regulación de la inmigración se realiza a través del sistema de cuotas. Sin embargo, una de las conclusiones del análisis económico sobre la regulación de la importación de mercancías es que la cuota es un instrumento menos eficiente que el impuesto. Aplicando ese análisis a la regulación de la inmigración, la ineficiencia de la cuota deriva de los efectos negativos que genera:

- Cierra el mercado, una vez que ha entrado en el país el número de inmigrantes autorizado por la cuota. Dicho cierre equivale a una prohibición y tiene los efectos propios de la misma: al limitar oferta y demanda incentiva la aparición de un mercado negro.

¹⁰ Desde 1993, España ha establecido un cupo de inmigración laboral de unos 30.000 trabajadores al año. En el año 2002 el contingente de trabajadores extranjeros no comunitarios alcanzó la cifra de 32.079, dividida en dos categorías, estables (10.884) y temporales (21.195). En sentido estricto, por lo tanto, el cupo para inmigrantes permanentes fue de 10.884. (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2002). En 2004 el contingente para la contratación de trabajadores estables se estableció en 10.908, sin que se fijara un cupo para los temporales. En 2005 se ha mantenido el mismo contingente que en 2004. Véase Colectivo IOÉ (2005). A partir de 2006, el cupo ha aumentado significativamente.

¹¹ La llegada masiva de inmigrantes aumentaría bruscamente la oferta de trabajo, por encima de la demanda a corto plazo, afectando al salario en los segmentos del mercado laboral donde compiten con los trabajadores nativos.

¹² Solamente en el espacio Shenghen de la UE.

Oyarzun, Javier. Las migraciones procedentes de los países de bajos salarios: desafíos para Europa.

- Incentiva la inmigración ilegal (efecto llamada): como la demanda de trabajo supera a la oferta, se incentiva la entrada de irregulares. Por añadidura, la presión social que se va generando por la creciente bolsa de irregulares ha llevado a la Administración española a regularizar periódicamente a un buen número de inmigrantes. Lo cual, a su vez, incentiva la llegada de más inmigrantes irregulares, conocedores de que al cabo de unos años serán regularizados.
- Lo señalado en los dos puntos anteriores convierte en un buen negocio el tráfico ilegal de personas, estimulándolo (aparición de mafias: pateras en Gibraltar, cayucos en Canarias, etc.)
- Dificulta la aproximación de oferta y demanda. Por un lado, es muy difícil que la Administración pueda estimar correctamente la demanda de trabajo (oferta de empleo) para adecuar el cupo a la necesidad de mano de obra de la economía. Por otro, es muy difícil también la contratación a distancia: el empresario no puede conocer personalmente al trabajador. Sin embargo es probable que en el futuro estas dificultades se reduzcan¹³.
- Exige una larga tramitación burocrática, que es costosa e ineficiente. La multitud de requisitos que hay que cumplir para hacer la solicitud a la Administración, desincentiva al empleador. Buena prueba de ello es el hecho de que, pese a ser muy reducido, el cupo no se ha cubierto en España varios años.
- Estimula la economía sumergida. Se pueden señalar dos tipos de situaciones. Por un lado, hay empresarios que operan en la economía sumergida y aprovechan la situación irregular de los inmigrantes para emplearlos a bajo coste (no pagan impuestos ni Seguridad Social, pagan un salario muy bajo, incumplen la normativa sobre seguridad y condiciones sanitarias en el trabajo, etc.). Por otro lado, hay empresarios que quisieran contratarlos de forma legal pero la ley se lo prohíbe o lo hace muy difícil. Optan entonces por emplearlos de manera ilegal.

La existencia de una gran cantidad de inmigrantes irregulares, creciente por lo señalado arriba, es muy negativa para el país de acogida desde el punto de vista económico y social. Por las siguientes razones:

- Los irregulares no cotizan a la Seguridad Social ni pagan impuestos. Además, perciben salarios bajos.
- Los empresarios que les dan empleo obtienen rentas extraordinarias y efectúan una competencia desleal (bajos costes por conductas ilegales) lo que puede incentivar a las empresas legales a incumplir la ley para seguir siendo competitivas.
- Crea tensiones sociales. La marginación de los inmigrantes irregulares dificulta su integración social e incentiva conductas delictivas que, a su vez, provocan rechazo social (xenofobia).
- Dificulta la política de integración. En la medida en que legalmente no existen, se hace poco para integrar a los inmigrantes irregulares.

¹³ Por la mejora continua de la información y la comunicación. En España, se ha establecido en 2006 un sistema que facilita la contratación en origen mediante la mejora de la información del Estado sobre las necesidades de mano de obra que pueden ser cubiertas mediante la contratación en origen de trabajadores inmigrantes.

4.2 La regulación mediante un impuesto

Como se señalaba más arriba, según la teoría de la política comercial el mejor instrumento de protección de la economía nacional frente a las importaciones es el arancel. Este análisis, enmarcado en la teoría del bienestar, establece que cuota e impuesto tienen el mismo efecto protector (puede encontrarse siempre un arancel equivalente a cualquier cuota). La diferencia entre ambos instrumentos se encuentra en los restantes efectos que uno y otro generan. Aplicado a la inmigración y comparado con la cuota, el impuesto¹⁴ tiene los siguientes efectos positivos:

- Aumenta el salario real de los inmigrantes irregulares. La legalización de su situación laboral les proporcionaría mayor protección social y, al menos, el salario mínimo (superior al de la economía sumergida).
- Aumenta los ingresos del Estado (Seguridad Social y fiscales) al convertir en contribuyentes a los inmigrantes que abandonan la economía sumergida¹⁵.
- Aumenta la renta nacional. Por razones estáticas y dinámicas. Estáticas, porque la mayor oferta de trabajo, propiciada por la aplicación de un impuesto en vez de una cuota, permite satisfacer la demanda de trabajo y aumentar la producción y la renta. Dinámicas, porque el mayor ingreso, privado y público –mayor recaudación fiscal, por la mayor renta y el mayor número de contribuyentes inmigrantes-, genera un mayor gasto, que estimula un nuevo aumento de la producción.
- Reduce la economía sumergida, con lo que aumenta la competencia y la situación de legalidad.
- Reduce el número de inmigrantes irregulares. Si se facilita el trabajo legal se reduce el incentivo de trabajar en la economía sumergida. La reducción de esta última facilitará el control de la inmigración ilegal.
- Reduce el tráfico ilegal de inmigrantes y las rentas que las mafias obtienen del mismo.
- Los efectos anteriores reducen las tensiones sociales derivadas del exceso de inmigrantes irregulares.
- Genera un ingreso adicional al Estado para hacer frente a los programas de integración para los inmigrantes.
- Puede legitimar ante la población la presencia e integración en el país de los inmigrantes (pagan su integración)
- El impuesto será mejor aceptado por los inmigrantes que la situación de irregularidad.

Es cierto que la aplicación de un impuesto al trabajo inmigrante representa una discriminación contra este factor. Sin embargo, la cuota es más discriminatoria.

¹⁴ En Casado et al. (2005), se plantea la aplicación de un impuesto temporal al trabajo de los inmigrantes. El impuesto podría gravar la renta percibida por dicho trabajo, durante un año por ejemplo, y ser desembolsado por empleado y empleador.

¹⁵ Relacionado con esta cuestión, es importante destacar que varios estudios empíricos realizados en España muestran que, en contra de la opinión general, los inmigrantes aportan más al presupuesto de lo que reciben de él. Los inmigrantes han contribuido, en 2005, al 50% del superávit obtenido por las AA.PP. en España. Se estima que hasta 2030, los emigrantes seguirán realizando una aportación neta positiva al presupuesto de las AA.PP. (Oficina Económica del Presidente, p.35).

Oyarzun, Javier. Las migraciones procedentes de los países de bajos salarios: desafíos para Europa.

Como ya se ha señalado, cuota e impuesto son instrumentos de protección del trabajador nacional que compite con el inmigrante. En ambos casos, la protección se logra discriminando en contra de este último. Limitando cuantitativamente la oferta (en el caso de la cuota), encareciendo la contratación del trabajador inmigrante (en el caso del impuesto). Sin embargo, la cuota, además de discriminar entre el trabajador nativo y el inmigrante, discrimina entre, por un lado, los inmigrantes admitidos en el cupo y los no admitidos, por otro, entre los admitidos y los irregulares.

5. REFLEXIONES FINALES

Del análisis realizado en las páginas precedentes, se pueden extraer algunas conclusiones, de carácter general y, sobre todo, referidas al caso español (Casado y Oyarzun, 2007).

1. La política de inmigración en materia económica debe intentar aumentar la renta y el bienestar del país de acogida. En el caso español, la política de inmigración ha logrado, en alguna medida, ese objetivo pues ha facilitado – de hecho pero no de derecho- la presencia de trabajadores inmigrantes desde que se inició, a mediados de los 90, el fuerte auge de la inmigración. A este respecto, parece claro que los inmigrantes han contribuido considerablemente –con su oferta de trabajo y su gasto- al crecimiento económico experimentado por la economía española desde esa fecha.
2. La instrumentación de la política española de inmigración, bastante invariable desde su primera aplicación en 1985, ha consistido en el establecimiento de un cupo anual de trabajadores inmigrantes. Un cupo excesivamente reducido (menor de 30.000 trabajadores, entre fijos y temporales), que a menudo no se ha cubierto debido a la multitud de trabas administrativas que implica su tramitación. La presencia de tan reducido cupo no ha evitado la entrada creciente de inmigrantes, que permanecían en España trabajando en la economía sumergida, a la espera de obtener el permiso de trabajo y residencia. La política española ha consistido en “autorizar” de hecho esa presencia de trabajadores irregulares, procediendo a regularizaciones masivas cuando el número de irregulares alcanzaba cifras excesivas para el mantenimiento del orden económico y social en el país.
3. Esta política de “puertas semi-abiertas” ha sido practicada utilizando la situación de irregularidad de un número creciente de trabajadores inmigrantes como mecanismo de entrada y mediante la regularización periódica de los mismos como mecanismo de ajuste económico y social en el país. Entre 1995 y 2005 se han efectuado 4 procesos de regularización que, en total, han legalizado la situación de más de un millón de inmigrantes empleados en la economía sumergida. En la actualidad, se estima que cerca de un millón de personas se encuentra en situación irregular, por lo que un nuevo proceso de regularización se hará inevitable a corto plazo.

Oyarzun, Javier. Las migraciones procedentes de los países de bajos salarios: desafíos para Europa.

4. El instrumento de política inmigratoria empleado en España desde 1985 es ineficiente desde el punto de vista económico y causa grandes problemas desde el punto de vista social. Es ineficiente porque cierra el mercado laboral legal, impide un arbitraje adecuado entre oferta y demanda en dicho mercado (sólo posible mediante la relación directa y personal entre empresario y empleado), genera competencia desleal e incentivos a la ilegalidad y hurta recursos a la Hacienda pública. Crea graves problemas sociales porque, al alimentar la economía sumergida, sitúa en condiciones de explotación y marginalidad a gran número de personas. La exclusión social que de estas condiciones se desprende provoca, desde el lado de los inmigrantes un incentivo a la delincuencia y en la sociedad nativa un cierto temor y rechazo social –atizado por algunos partidos políticos- que pueden aumentar la xenofobia y conductas violentas por parte de algunos sectores marginales de la población autóctona.

5. La utilización de un impuesto es más eficiente desde el punto de vista económico. Como consecuencia de la legalización cuasi-automática de los inmigrantes que consiguieran empleo en el mercado laboral, se registraría una reducción significativa del número de irregulares. Las ventajas del impuesto son, desde el punto de vista económico y social :
 - Limita el número de inmigrantes.
 - Eleva su salario real.
 - Proporciona recursos adicionales a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social, al legalizar el trabajo de numerosos inmigrantes.
 - Permite un ajuste más rápido de la oferta y la demanda y, en consecuencia, un crecimiento más estable e intenso de la economía.
 - Reduce significativamente la competencia desleal y la ilegalidad de la economía sumergida.
 - Aumenta la cohesión social en la sociedad de acogida, al otorgar a los inmigrantes derechos más próximos a los de los nativos (salvo el impuesto temporal). Facilita, de esta forma, la integración de los inmigrantes al mejorar su renta y su status jurídico, lo que, de otro lado, aumenta el grado de aceptación del país de acogida.
 - Al proporcionar recursos a la Hacienda Pública, permite financiar programas de integración que mejorarán las condiciones de vida de los inmigrantes y un menor rechazo por parte de la población autóctona.

6. Es cierto que la aplicación de un impuesto temporal al trabajo inmigrante plantea problemas de orden jurídico, social y ético. También lo es su inviabilidad a medio plazo en el marco de la Unión Europea. En la actualidad, aunque existen Directivas que promueven el establecimiento de una política común de inmigración, la aplicación de este objetivo ha brillado por su ausencia en los últimos años. La realidad es que cada país practica su propia política de inmigración, siempre restrictiva pero diferenciada de las restantes. Ante esta realidad, una política como la propuesta en este trabajo sería inaceptable para el resto de los países pues la movilidad interna que garantiza el mercado único permitiría desplazamientos de los inmigrantes no aceptados por otros países de la UE. En consecuencia, esta propuesta es de imposible aplicación a corto-medio plazo. Lo que implica que sólo sería aplicable en el caso de que fuera asumida a nivel de la UE.

Oyarzun, Javier. Las migraciones procedentes de los países de bajos salarios: desafíos para Europa.

7. En términos más generales, la política de inmigración debería ser regulada a nivel global a través de un Organismo Internacional que estableciera unas normas comunes mínimas para iniciar una convergencia en la instrumentación de las políticas migratorias de los países miembros y el nivel de protección que otorgan. En ese marco, la aplicación del impuesto temporal al trabajo inmigrante facilitaría la liberalización gradual de la emigración internacional y la integración de este flujo económico en el proceso de globalización.

Oyarzun, Javier. Las migraciones procedentes de los países de bajos salarios: desafíos para Europa.

BIBLIOGRAFÍA

Borjas, G.J. (1995), *The economic benefits of migration*, Journal of Economic Perspectives, vol. 9, nº 2.

Casado, M., González, M., Molina, L., Oyarzun, J. (2005): *Análisis económico de la emigración en España. Un propuesta de regulación*. Ed. UNED.

Casado, M., Oyarzun, J. (2007): *¿Son eficientes los cupos para regular los flujos migratorios?. Reflexiones para una política alternativa*. Pendiente de publicación como capítulo 19 de un libro sobre emigración (coord. Santos Ruesga).

Colectivo IOÉ (2005): *Inmigrantes extranjeros en España: reconfigurando la sociedad?*. Panorama Social, nº 1, FUNCAS, Madrid 2005.

Coppel, J., Dumont, J.C, Visco, I. (2001): *Trends in Immigration and Economic Consequences*. OCDE, Working Paper nº 284, 2001.

Dolado, J.J., Fernández Yusta, C. (2001): *Los nuevos fenómenos migratorios: retos y políticas*, trabajo preparado para la Cuarta Jornada del CREI, Universidad Pompeu Fabra.

Friedberg, M., Hunt, J. (1995): *The impact of Immigrants on Host Country Wages, Employment and Growth* Journal of Economic Perspectives, vol. 9, nº 2, 1995.

Krugman, P., Obstfeld, M. (2001): *Economía Internacional. Teoría y política*. Edit. Addison Wesley, Madrid 2001 (5ª edición). Capítulo 3.

Naciones Unidas (2005): *Trends in total Migrant Stock: The 2005 Revision*.

Oficina Económica del Presidente del Gobierno de España (Dir. Sebastián, M.): *Inmigración y economía española: 1996-2006*. Mimeo, 2006.